



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



MODIFICA DECRETO QUE APRUEBA CONTRATACIÓN A HONORARIOS

Chillán Viejo, 06 MAY 2016

DECRETO N° 1685

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 5.601 del 21/09/2012, que aprueba contratación honorarios a sumaalzada servicios profesionales del abogado don Boris Paredes Bustos.

2.- Decreto Alcaldicio N° 8.000 del 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1.473 del 21/04/2016, que aprueba modificación presupuestaria municipal N° 03/2016, donde se acepta cambio de imputación de los servicios contratados al abogado causa CITA ECOBIO.

4.- La necesidad de que se mantengan contratados los servicios profesionales del abogado Sr. Boris Paredes Bustos.

DECRETO

Dice: 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.03.001 "Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

Debe decir: 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / PMV / pmv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Administrador Municipal, Recursos Humanos, D.A.F.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE